

FECHA: 11/06/2020  
EXPEDIENTE Nº: 9276/2016  
ID TÍTULO: 4316155

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño Gráfico Digital por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La universidad indica que “el trabajo de fin de grado se realiza individualmente o de manera grupal, con el seguimiento continuo por parte de un profesor-director de TFG, durante la elaboración del mismo. En ambos casos, la evaluación se realiza de manera individual”. En



este sentido, se aporta el reglamento de la UNIR, pero su contenido no está reflejado totalmente en el apartado de Observaciones de la ficha del TFG en la aplicación: así, por ejemplo, en el reglamento se dice que "El director de un TFM/TFG en grupo deberá realizar el informe de autorización de forma individual para cada uno de los componentes del grupo, teniendo en cuenta para ello la evaluación individual que haya realizado de cada uno de ellos. Por ello, cabe la posibilidad de que no todos los miembros del equipo obtengan autorización para defensa", pero esta puntualización no figura en el citado apartado de Observaciones. Por otra parte, en estas se dice que durante la defensa cada miembro del grupo presentará una de las partes, aunque la comisión evaluadora podrá dirigir las cuestiones que considere oportunas a cualquiera de sus componentes o solicitar a cualquier miembro que defienda y explique cualquier parte. Sin embargo, si un estudiante no obtiene autorización para la defensa se entiende que tampoco la parte que le corresponde, lo cual afectará obviamente al TFG en su conjunto y también a la posible evaluación de cada estudiante, al que se le pueden hacer preguntas sobre la parte por él presentada y otras, entre las que no queda claro si se incluyen las realizadas por el estudiante no autorizado a defender el TFG. Tampoco queda clara la responsabilidad del director en la calificación. Se deberían aclarar todas estas cuestiones. **Este aspecto será objeto de especial seguimiento.**

Se ha incluido en la memoria la posibilidad de realización de Trabajos Fin de Master grupales. Dadas las características singulares de dicho planteamiento, se deben introducir en la memoria tutorías que permitan llevar a cabo el trabajo grupal. Además, la descripción de los sistemas de evaluación debe incluir la evaluación de las actividades colaborativas que permitirán desarrollar el trabajo en su modalidad grupal. **Este aspecto será objeto de especial seguimiento.**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

PRIMERO- Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia y se modifican los datos del cuadro "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula"(1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). TERCERO- Se modifica el perfil de acceso



recomendado (4.1). Se actualizan los requisitos de acceso conforme a la experiencia de impartición del máster (4.2). CUARTO- Se incluye un nuevo PDF donde se corrige la asociación de ciertas competencias a materias y asignaturas, según recomendación incluida en el informe favorable del proceso de verificación del título. Se actualizan las referencias legislativas. (5.1). Se actualiza la nomenclatura de algunas actividades formativas asignadas a asignaturas obligatorias. (5.2). Se incluye un nuevo sistema de evaluación, junto con su definición. Se cambia la denominación y definición del sistema de evaluación "Trabajos, proyectos, talleres y/o casos" (5.4). Se adaptan los datos de las materias del máster a los cambios mencionados anteriormente. Se añaden observaciones a la materia Prácticas en Empresa y a la materia Trabajo Fin de Máster (5.5). QUINTO- Se actualiza el cuadro de las categorías docentes, en función del VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas. Se modifican los porcentajes de doctores y doctores acreditados del claustro de profesores, de acuerdo con el carácter profesionalizante del máster (6.1). Se corrigen alusiones a la Ley 51/2003 y se actualizan los textos con respecto al VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas (6.2). SEXTO- Se actualiza el listado de instituciones de entidades colaboradoras para la realización de la asignatura "Prácticas en Empresa". Se actualizan el resto de los apartados (7). SÉPTIMO- Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Calidad (9). OCTAVO- Se actualizan los datos personales del responsable (11.1) y solicitante (11.3) se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1) (11.2) (11.3).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como consecuencia se modifican los datos en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación, tal y como fue verificado.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el perfil de acceso recomendado, actualizando el epígrafe donde se detallan los titulados universitarios a los que está dirigido el máster universitario.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado donde se explican los requisitos de acceso y los criterios de admisión, para indicar perfiles adicionales que pueden cumplir el perfil competencial



previamente descrito en la memoria.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añade un nuevo PDF donde se corrige la asignación de la competencia CE18 en la materia 1 y 2, la asignación de la competencia CE21 a la materia "Herramientas y Recurso de Diseño Gráfico", con base en la recomendación del informe de verificación de fecha 31/01/2017. Se actualizan las referencias legislativas en el apartado "Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de paz, no discriminación". Se actualiza, además, la definición de las actividades formativas: "Recursos didácticos audiovisuales", "Trabajo colaborativo", "Realización de prácticas externas (modalidad presencial)", "Tutorías (TFM)" y "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster", y se incluyen dos nuevas definiciones de actividades formativas "Realización de Prácticas Externas (modalidad virtual)" y "Lectura de documentación del centro de prácticas". Se incluye un nuevo sistema de evaluación denominado "Prácticas de laboratorio virtual", incluyendo su definición. Asimismo, el sistema de evaluación "Trabajos, proyectos, talleres y/o casos" pasa a denominarse "Trabajos, proyectos y/o casos", modificándose su definición para eliminar la alusión a talleres.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se actualiza la nomenclatura de algunas actividades formativas, en concreto: "Trabajo colaborativo (Foros)" pasa a denominarse "Trabajo colaborativo", "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales", "Realización de Prácticas Externas" pasa a denominarse "Realización de Prácticas Externas (modalidad presencial)" y "Tutorías individuales (TFM)" pasa a denominarse "Tutorías (TFM)" según los criterios actuales de la Universidad. Se añaden dos nuevas actividades formativas denominadas "Realización de Prácticas Externas (modalidad virtual)" y "Lectura de documentación del centro de prácticas".

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se incluye un nuevo sistema de evaluación denominado "Prácticas de laboratorio virtual", con base en las indicaciones del informe de seguimiento sobre la implantación del título (programa MONITOR) de fecha 17/04/2019. Asimismo, el sistema de evaluación "Trabajos, proyectos, talleres y/o casos" pasa a denominarse "Trabajos, proyectos y/o casos".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se adaptan los datos de las diferentes materias que componen el máster a los cambios



mencionados. En la materia "Herramientas y Recursos de Diseño Gráfico" se procede a asignar la competencia específica CE21. En la materia "Gestión y Producción en Diseño Gráfico" se establecen las ponderaciones correspondientes al sistema de evaluación "Prácticas de laboratorio virtual". En la materia "Prácticas en Empresa" se incluye texto en el apartado Observaciones para dar mayores datos acerca de la presencialidad en su realización. Se actualiza conforme lo anterior la tabla de actividades formativas vinculadas a las "Prácticas en Empresa". Por un lado, se diferencia la Realización de prácticas externas para la modalidad presencial, cuyo porcentaje de presencialidad es 100% y para la modalidad virtual, cuyo porcentaje de presencialidad es 0%, tal y como se indica en la definición de la actividad formativa. Por otro lado, se asignan 12 horas a la actividad formativa "Lectura de documentación del centro de prácticas". En consecuencia, se reducen las horas correspondientes a la actividad formativa "Redacción de la Memoria de Prácticas". En la materia "Trabajo Fin de Máster" se incluye texto en el apartado Observaciones, para recalcar su defensa pública y la posibilidad de realizar los trabajos de manera grupal.

#### 6.1 - Profesorado

Se adjunta un nuevo PDF para actualizar los textos referentes al VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas y ajustar las categorías al mismo. Se definen, además, unos porcentajes de compromiso de profesores doctores y de profesores doctores acreditados, en función del carácter profesionalizante del máster y de su perfil de egreso: 60 % de profesores doctores y 35 % de profesores doctores acreditados, ambos sobre el total del claustro; adaptando también las categorías de profesorado a estos compromisos.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado, corrigiendo las alusiones a la Ley 51/2003 que se encuentra derogada, y se actualizan los datos aportados y textos al haber sido publicado el VIII Convenio colectivo nacional que afecta a universidades privadas.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye un nuevo PDF para actualizar el listado de instituciones de entidades colaboradoras para la realización de la asignatura de "Prácticas en Empresa", incorporando los nuevos centros donde estudiantes han llevado a cabo sus prácticas, en virtud de lo indicado en el informe de seguimiento sobre la implantación del título (programa MONITOR) de fecha 17/04/2019. Asimismo, se aprovecha para actualizar los apartados 7.4 Dotación de infraestructuras investigadoras, así como 7.5 Recursos de telecomunicaciones; 7.7 Detalle del servicio de alojamiento y 7.8 Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.



## 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad.

### 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del responsable y se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

### 11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

### 11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 11/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

